UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL

DECRETO DE RECTORÍA N°17/2019

PROMULGA ACUERDO DEL H. CONSEJO SUPERIOR QUE APRUEBA LA POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

VISTO:

1° El acuerdo N°1 adoptado en Sesión Extraordinaria N°01 del H. Consejo Superior el 24 de enero de 2019;

2° Lo informado por la Secretaria General de la Universidad;

3° Las atribuciones que me confiere el artículo 37 de los Estatutos Generales de la Universidad;

DECRETO:

PRIMERO: Promulga el acuerdo N°1 adoptado por el Honorable Consejo Superior en Sesión Extraordinaria N°01 del 24 de enero de 2019, que es del tenor siguiente:

Acuerdo N°1: El H. Consejo Superior aprueba, por unanimidad, la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, que es del tenor siguiente:

I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LA ACTUALIZACIÓN

1. La actual Política de Vinculación con el Medio es promulgada con fecha 10 de junio de 2014, mediante Decreto de Rectoría N°59/2014 que "Aprueba Políticas de vinculación con el medio de la Universidad".
2. El 29 de mayo del año 2018, entra en vigencia la ley N° 21.091 sobre Educación Superior.
3. Los artículos 10 y 11 del Reglamento sobre áreas de acreditación acorde al artículo 17 de la ley 20.129, que establecen los requisitos con los que debe contar el área para optar a la acreditación.
4. Durante el año 2017 entra en vigencia un nuevo Plan de Desarrollo Estratégico, Misión y Visión, y una nueva estructura universitaria que define una forma y líneas de vinculación distintas y más conectadas con el entorno.

En consideración a lo anterior y a lo expuesto, se requiere actualizar y revisar la Política de Vinculación con el Medio.

II. PRINCIPIOS

La Universidad Católica de la Santísima Concepción entiende por vinculación con el medio el conjunto de acciones e interacciones que la Universidad realiza con los distintos grupos de interés, desde sus valores y principios, para generar un espacio de colaboración y contribución a la sociedad.

En consideración a lo anterior, se determinan los siguientes principios rectores que orientan la vinculación con el medio en la Universidad Católica de la Santísima Concepción:

- **Identidad**: El conjunto de interacciones que la Universidad mantiene con el medio deben ser coherentes a la Misión, Visión, valores y normas de la Institución.
- **Transversalidad:** La vinculación con el medio es un área transversal y de responsabilidad compartida de todas las instancias de la Universidad Católica de la Santísima Concepción del quehacer académico y/o administrativo.
- **Colaboración:** La vinculación es un proceso de coordinación y articulación con todo o parte de la comunidad universitaria.
- **Bidireccionalidad**: Las instancias de vinculación que ejecuta la Universidad, se basan en un proceso de diálogo permanente con la sociedad, en la búsqueda de oportunidades y espacios recíprocos que constituyan un beneficio mutuo.
- **Pertinencia**: La Universidad requiere vincularse con el entorno sobre la base de los saberes y capacidades propias y distintivas de su quehacer.
- **Periodicidad:** La Universidad requiere de una constante y sistemática interacción con el medio en la cual desarrolla sus acciones e interacciones, para el debido cumplimiento de la misión institucional.
- **Evaluación:** La vinculación con el medio, es evaluada en su gestión y contribución de acuerdo a los instrumentos e indicadores definidos por la Institución.
- **Adaptabilidad:** La vinculación con el medio debe poseer la flexibilidad suficiente para adaptarse a los cambios y complejidades del entorno.

III. POLÍTICA

La Política de Vinculación con el Medio, basada en la misión e identidad institucional, orienta y promueve las acciones e interacciones que la Universidad realiza con su entorno significativo, constituido por los distintos grupos de interés de carácter local-regional-nacional e internacional, para generar un espacio de colaboración y beneficios mutuos. Con lo anterior se busca contribuir al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la docencia e investigación que realiza, así como también constituirse en un actor relevante reconocido por el medio.

IV. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la Vinculación con el Medio es contribuir al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la docencia e investigación que realiza la Universidad y a la legitimación de la organización con su entorno significativo para generar beneficios mutuos.

V. PÚBLICOS DE INTERÉS

Para su efectividad, la Política de Vinculación con el Medio identifica como grupos de interés a los declarados en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, y todos aquellos con los cuales la Universidad considere necesario y relevante establecer vínculos significativos y permanentes, en beneficio de su gestión académica e institucional, así como también en beneficio de los propios organismos implicados.

Las acciones e interacciones a través de las cuales la Universidad desarrolla la vinculación con cada grupo de interés, se realizan en los ámbitos social, educacional, científico, productivo, tecnológico, artístico y profesional, mediante variados modos de vinculación, tales como: extensión académica y cultural, investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica; acciones de responsabilidad social, prácticas profesionales y proyectos de tesis, proyectos colaborativos, capacitación y formación continua, asistencia técnica y servicios de consultorías, entre otros.

VI. CONSIDERACIONES

La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, facilitará el cumplimiento de esta política y su adecuada aplicación para el logro de la misión institucional.

Comuníquese, publíquese y archívese
Concepción, 08 marzo de 2019
CSV/TLF/mer

UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION
Secretaria General

TERESA LOBOS DEL FIERRO
Secretaria General

UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION
RECTOR

CHRISTIAN SCHMITZ VACCARO
Rector

UCSC | SECRETARÍA GENERAL

DECRETO DE RECTORÍA N°83/2025

PRECISA Y REEMPLAZA CONCEPTO DE TRANVERSALIDAD CONTENIDO EN LA POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN.

VISTO:

1. La necesidad de aclarar concepto de "transversalidad" de la Política de Vinculación con el Medio vigente, contenida en Decreto de Rectoría N°17/2019.

2. La propuesta del Vicerrector de Vinculación con el Medio;

3. Las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad.

DECRETO:

PRIMERO:

Precisa concepto de "transversalidad" consignado en el apartado "II. PRINCIPIOS" del Decreto de Rectoría N°17/2019 que aprueba la Política de Vinculación con el Medio, el que, a partir de esta fecha, se reemplaza por el siguiente: "La vinculación con el medio es una función de responsabilidad compartida por todos los integrantes de la comunidad universitaria".

SEGUNDO:
Tómese nota en el Decreto de Rectoría N°17/2019, que permanece vigente en todo lo no modificado.

Comuníquese, publíquese y archívese
Concepción, 09 de julio del 2025
CMC/LRG/AVF/mer

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN · Secretaría General

LORENA I. RUIZ GURIDI
Secretaria General

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN · RECTOR

DR. CRISTHIAN MELLADO CID
Rector